

Democracia, dos caras

José Luis García Rúa

(...) Fueron las revoluciones burguesas las que alumbraron el concepto y la realidad moderna de democracia, desarrollada sobre la base del concepto de "soberanía nacional", bajo el cual se liquidaba definitivamente el antiguo régimen. Y, entre ellas, es el desarrollo de la Revolución Francesa el que mejor ilustra acerca del contenido real de ese movimiento que afectó radicalmente a las bases sociales, económicas, políticas e ideológicas. Presidido por la declaración-programa "Libertad, Igualdad, Fraternidad", el desarrollo de esta revolución girondina, que, en último término, convirtiéndose en pura forma aquella pomposa declaración-programa inicial, iba a plasmar una revolución jurídica, en la que se fijarían las bases inquebrantables de la propiedad privada, y se trasmutaría el papel social del súbdito, al que ahora se le da el nombre de "ciudadano" y al que, también pomposamente, se le declara sujeto de derechos. Sujeto, sin embargo, sólo teórico, ya que, partiendo infatuadamente de la declaración de igualdad ante la ley de todos los convivientes, se orilla la crucial cuestión de la diferencia entre derecho y posibilidad de realizarlo. Se inaugura, pues, así la democracia formal, es decir, sólo pro forma, cuyo somero análisis debe empezar por considerar el contenido de los términos *demos* (pueblo) y *krátos* (poder) así como su referencia a la realidad.

Pueblo no son exactamente 'todos', porque si no, ¿qué significaría la diferenciadora expresión "clases populares"?, pero sí son "todos los que no tienen poder", todos los que viven enterrados por el anonimato, excluyendo, claro, el reconocimiento de los "buenos días" del vecino, o el "me cago en tus muertos" de la partida de tute. Son aquellos que viven en una comunicación limitada, cercados por la miseria de sí mismos, por la miseria de la que apenas les salva la corta plática con el amigo o las canciones cantadas alguna vez a coro. Saben porque la vida enseña, pero se trata de una sabiduría inconscientemente acumulada a través de milenios de opresión y sufri-



Presidido por la declaración-programa "Libertad, Igualdad, Fraternidad", el desarrollo de esta revolución girondina, ... iba a plasmar una revolución jurídica, en la que se fijarían las bases inquebrantables de la propiedad privada, y se trasmutaría el papel social del súbdito, al que ahora se le da el nombre de "ciudadano" y al que, también pomposamente, se le declara sujeto de derechos. Sujeto, sin embargo, sólo teórico, ya que, partiendo infatuadamente de la declaración de igualdad ante la ley de todos los convivientes, se orilla la crucial cuestión de la diferencia entre derecho y posibilidad de realizarlo. Se inaugura, pues, así la democracia formal, es decir, sólo pro forma.

miento, y es, por ello, una sabiduría mayormente escéptica, donde, clarificando el verso de Machado, la paciencia sobrepaja a la luz. Por eso, junto a esa sabiduría, transparece también esa su debilidad que les hace ser portadores de los invalores ideológicos, de todos los datos de la falsa conciencia, en la que el opresor trata de mantenerle desorientado. Son artífices inconscientes del lenguaje, pero, considerados individualmente, funcionan con fórmulas sucintas de expresión, y disponen de un léxico comparativamente muy breve. Son los que aceptan el esfuerzo del trabajo lo mismo que el respirar, como se si tratase de otra función fisiológica cualquiera. La costumbre, impuesta por las circunstancias, les hace tender más a contemplar que a actuar; vienen siendo, así, más pasivos que activos, y son, en esta condición, constantemente manipulables desde su menesterosidad. Son conscientes de su inferioridad y están atravesados de un sentimiento de impotencia por lo que dan fácil cabida al fatalismo. Son los que, en régimen democrático, conforman el estanque donde hay que ir a pescar votos contra promesas, el estanque de los que viven desunidos, atomizados, y que sólo proceden a concurrencias gregarias ante la llamada del espectáculo, en el que se puedan convertir en cierto tipo de actores desde fuera, como por ejemplo, en jueces, premiadores o verdugos, más que nada, como cauce de salida de un cúmulo de bilis almacenada a lo largo de una vida constreñida, oprimida y reprimida, y como cauce también de una energía retenida, embebida en una soterrada esperanza de liberación. Son, en fin, aquellos a los que no se puede constituir en mito de la suma de las excelencias, pues, si lo fueran, siendo además el estamento social más numeroso en términos absolutos, no podría comprenderse que la historia del mundo fuera una permanente sucesión de crímenes, opresiones e infamias. Son, en suma, los que padecen la historia más que la hacen, o la hacen a largo plazo con un ritmo des-

...transparece también esa su debilidad que les hace ser portadores de los invalores ideológicos, de todos los datos de la falsa conciencia, en la que el opresor trata de mantenerle desorientado. Son artífices inconscientes del lenguaje, pero, considerados individualmente, funcionan con fórmulas sucintas de expresión, y disponen de un léxico comparativamente muy breve.

Es obvio que el pueblo no tiene el poder, y, si no lo tiene, ¿cómo, en estas circunstancias, podría conferirlo a nadie y mucho menos ejercerlo?. La "otorgación popular" del poder, con base en el sufragio universal es, pues, una falacia, un espejismo formal o formalismo ritual que ha venido a sustituir los ritos y protocolos del antiguo régimen. El poder es autónomo, y descansa de hecho en instituciones heredadas, como la propiedad, el ejército, la policía, la Iglesia... Este poder de hecho, acepta un "marco conveniente" a sus intereses, más allá del cual no es posible el juego democrático

esperadamente imperceptible en términos de actualidad, pero son, sin embargo, los únicos que tienen en sí la fuerza potencial de transformar el mundo, cuando aparece en ellos la capacidad de resistir y sobreponerse a todas o a muchas de las carencias enumeradas.

De hecho, es obvio que el pueblo no tiene el poder, y, si no lo tiene, ¿cómo, en estas circunstancias, podría conferirlo a nadie y mucho menos ejercerlo?. La "otorgación popular" del poder, con base en el sufragio universal es, pues, una falacia, un espejismo formal o formalismo ritual que ha venido a sustituir los ritos y protocolos del antiguo régimen.

El poder es autónomo, y descansa de hecho en instituciones heredadas, como la propiedad, el ejército, la policía, la Iglesia... Este poder de hecho, acepta un "marco conveniente" a sus intereses, más allá del cual no es posible el juego democrático, y, en cualquier caso, "la razón de Estado" es, en último término, el signo mágico para la conculcación de cualquier derecho, cuyo ejercicio pueda poner a aquél en cuestión. Dentro de la gran estructura del poder, hay, naturalmente,

grados y subestructuras, hay macropoderes y micropoderes, y hay una dialéctica conjunta de unos y otros, de aquellos que, curiosa y significativamente, son denominados con la metáfora, quizá más dicente de lo que pretende, de "fuerzas vivas". Los poderes, legislativo, ejecutivo, judicial, el poder de los medios de comunicación, sirven al sistema del que emanan, que es el sistema de la propiedad, y poder, en el sistema de la propiedad, es cualquier forma del poseer, fuerza económica, ideológica, militar, organización, sistema, ciencia y técnica, autoridad reconocida, todo ello en el entramado de valores definidos y emanados de las fuerzas dominantes... Nada de esto es cosa del pueblo, como no sea su internalización, es decir, la asunción fatalista de que es algo con lo que necesariamente tiene que pechar.

Así las cosas, queda manifiesta la relatividad de todos los postulados democrá-

ticos, por los que se constituye a los ciudadanos en sujetos de derecho. De poco sirve definir al Estado como "sustancia social, en tanto que es compenetración de lo sustancial y lo particular, implicando que mi obligación ante lo sustancial es, al mismo tiempo, la existencia de mi libertad particular, es decir que en él (en el Estado), el deber y el derecho están unidos en una sola y misma relación" como hace Hegel en el parágrafo 261 de sus Líneas Fundamentales de la Filosofía del Derecho. De poco sirve la igualdad ante la ley, si hay leyes diferentes para diferentes ciudadanos, leyes para obreros y leyes para empresarios, leyes para propietarios y leyes para desposeídos. Se puede tener derecho a expresarse, pero la Prensa, los medios, están controlados por intereses y directrices, siendo, así, Sistema. Pueden los medios combatirse entre sí, por intereses particulares contrapuestos, pero cierran filas frente a lo que deciden estimar y definir como enemigo común. Se dispone del derecho a defenderse ante los tribunales, pero los juicios son enormemente caros, la justicia gratuita es pura formalidad, y los jueces arrastran, unos, condicionamientos de clase, y, otros están sometidos a fortísimas presiones derivadas de los poderes efectivos. Hay el derecho a educarse, pero la educación no es gratuita más que en el grado inferior, y no del todo; sólo un pequeño porcentaje de las clases desposeídas puede acceder a la enseñanza superior. Se dispone, naturalmente, del derecho a trabajar, pero no hay trabajo, y el que hay está al arbitrio, en fondo y forma, de la Patronal, mediando una legislación hecha a su medida. Tienes derecho a hacer sindicatos, pero, aunque te atengas a la Constitución, máxima carta jurídica nacional, y a las normas internacionales de la OIT, tus sindicatos no serán reconocidos por los Patronos, si no te atienes a unas normas confeccionadas en su beneficio, porque en toda ley hay una letra pequeña que reduce el derecho a pura formalidad... y no estamos aquí todavía hablando de ghettos sociales o de bolsas de discriminación, estamos hablando del pueblo liso y liso. No se dan condiciones, o se dan muy relativamente, para la realización de la justicia, y ésta es condición indispensable de la libertad real...

De poco sirve el espectáculo cuatrianual de las urnas como ficticia imagen de participación. Sin control permanente del representante no hay representación real, la cual sólo puede subyacer realmente desde un mandato imperativo, y éste es justamente el vedado por la Constitución, lo que convierte a la democracia, sustancialmente, en el juego de los políticos, y sólo de manera relativa, indirecta y derivada surgen porciones de bienestar relativo en comparación con los rechazables regímenes abiertamente autoritarios.

La conclusión de todo esto es que la democracia resiste bien la comparación con cualquier otro de los regímenes históricos. Con el único con el que no resiste comparación de resultado positivo es consigo misma. Es en esta última comparación donde la democracia se muestra vacía de contenido "democrático", tremendamente débil para con sus sujetos referenciales, y por ello, aunque relativamen-

te aceptable en términos comparativos de lo peor, es, en términos absolutos, necesaria y urgentemente menesterosa de una total y radical transformación cualitativa que implique ruptura del Sistema.

Se puede tener derecho a expresarse, pero la Prensa, los medios, están controlados por intereses y directrices, siendo, así, Sistema. Pueden los medios combatirse entre sí, por intereses particulares contrapuestos, pero cierran filas frente a lo que deciden estimar y definir como enemigo común. Se dispone del derecho a defenderse ante los tribunales, pero los juicios son enormemente caros, la justicia gratuita es pura formalidad, y los jueces arrastran, unos, condicionamientos de clase, y, otros están sometidos a fortísimas presiones derivadas de los poderes efectivos. Hay el derecho a educarse, pero la educación no es gratuita más que en el grado inferior, y no del todo; sólo un pequeño porcentaje de las clases desposeídas puede acceder a la enseñanza superior. Se dispone, naturalmente, del derecho a trabajar, pero no hay trabajo, y el que hay está al arbitrio, en fondo y forma, de la Patronal, mediando una legislación hecha a su medida. Tienes derecho a hacer sindicatos, pero, aunque te atengas a la Constitución, máxima carta jurídica nacional, y a las normas internacionales de la OIT, tus sindicatos no serán reconocidos por los Patronos, si no te atienes a unas normas confeccionadas en su beneficio, porque en toda ley hay una letra pequeña que reduce el derecho a pura formalidad...